

INFORME: Señor Juez, en el consecutivo 24 del expediente digital reposa una solicitud formulada por la apoderada de la parte actora. A Despacho.

Jaime Alberto Buriticá Carvajal
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ordinario de pertenencia
Demandante:	Janeth Patricia, Edy Yohnana y Angélica Moreno Z.
Demandados:	Gabriel Jaime Moreno Moncada y otros
Radicado:	050013103004-2013-00450-00
Asunto:	Pospone audiencia – Ordena Emplazar

Atendiendo lo solicitado por la apoderada de la parte actora con ocasión del fallecimiento de los codemandados Gabriel Jaime, Cayetano Alonso y William Eduardo Moreno Moncada, precisa realizar algunas precisiones de cara a lo peticionado.

En primer lugar, como la Litis fue integrada en su totalidad con la parte pasiva, incluyendo a los fallecidos, se procedió a fijar fecha para la realización de la audiencia de Instrucción y Juzgamiento para el próximo 13 de junio, no a las 9:00 de la mañana como lo señala la memorialista sino a la 1:30 p.m., oportunidad en la que se practicarían las pruebas decretadas.

Ahora bien, el fallecimiento de un litigante que ya se encuentra notificado no es motivo de interrupción del proceso, pues quien atienda el llamado a sucederlo asume el mismo en el estado en que está, sin que se le revivan oportunidades para pronunciarse. De ahí que para este Despacho no exista legalmente necesidad de suspender el trámite, en tanto en la etapa en que se encuentra, ningún cambio significativo puede darse a lo que ya obra en el trámite.

No obstante, a fin de atender la solicitud de la parte demandante, se pospondrá la realización tanto de la Inspección Judicial como de la audiencia de Instrucción y Juzgamiento, que habían sido programadas para el 13 de junio próximo, y en su lugar se fija como nueva fecha para su realización el día 26 de septiembre de 2023 en los mismos horarios en que estaban programadas.

De otro lado, se ordena el emplazamiento de los herederos indeterminados de Gabriel Jaime, Cayetano Alonso y William Eduardo Moreno Moncada, en los términos indicados en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, advirtiéndose que en caso de que alguien comparezca en tal calidad, asumirá el proceso en el estado en que lo encuentre.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ**

Firmado Por:

Jorge Humberto Ibarra

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b9507229120714dc0e2d764360268ab12c81b652a8b267c2e3701e3e2548a8f**

Documento generado en 07/06/2023 04:30:21 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**